



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. PROGRAMA DE EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°596.-
QUILLON, febrero 10 de 2017.-

VISTOS;

1. Memorándum N°20 de fecha 09 de febrero de 2017, emitido por el Administrador Municipal;
2. El Programa denominado Funcionamiento y Coordinación Unidad de Emergencia I.Municipalidad de Quillón, elaborado por la Unidad de Emergencia;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°23/2017 de fecha 09 de febrero de 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. El Decreto Alcaldicio N°4014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2017;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio- Bio;
6. El Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

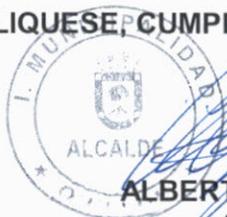
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Programa denominado **FUNCIONAMIENTO Y COORDINACION UNIDAD DE EMERGENCIA I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON** el cual se ejecutará desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.-
2. El Programa indicado en el punto anterior, contará con la suma de \$ **3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos)**, el que se imputará a la **cuenta 215 21 04 004 SP 02 C x P gastos en personal-Otros Gastos en Personal-Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**, del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/svf.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- UNIDAD DE EMERGENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU